SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**Subdirección Jurídica**
**Sección Contratos**
**OFPA N°** 106 - 431

**MAT.- APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE EL MONTE. EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 22º LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** _____/

**SANTIAGO,** 002960 17.06.2013

VISTOS:

a) Oficio Nº 106 de fecha 12 de Abril de 2013, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.

b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

c) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 17 JUN 2012 , suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de El Monte, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la ejecución de obras de pavimentación correspondientes al 22º Llamado del Programa de Pavimentos Participativos año 2013, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO**

**SERVIU METROPOLITANO**
**Y**
**MUNICIPALIDAD DE EL MONTE**

En Santiago, 17 JUN 2012 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, casado, ingeniero civil de industrias, [redacted] Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ, chileno, divorciado, relacionador públic[redacted] como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE EL MONTE,** ambos domiciliados en Avenida Libertadores s/nº, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

[redacted]

**PRIMERO**: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don FRANCISCO GOMEZ RAMIREZ, en representación de la Municipalidad de El Monte, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la ejecución de obras de pavimentación, correspondiente al 22º Llamado del Programa de Pavimentación Participativa 2013, de esa comuna, regidos por el D.S. 114 (V. y U.) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta Nº 1820 (V. y U.) del año 2003 y sus modificaciones, para las vías que a continuación se indican.

**Gregorio Ortega**, tramo Avenida Libertadores y Final de Pasaje, con una superficie de 804 metros cuadrados de pavimentación de calzadas, y un valor referencial de aporte a proyecto de ingeniería de $ 977.439.-

**M. Antonio Gallardo (tramo dos)**, tramo Avenida Libertadores y Final de Pasaje, con una superficie de 2.336 metros cuadrados de pavimentación de calzada, y un valor referencial de aporte a proyecto de ingeniería de $ 2.997.952.-

**Loyola**, tramo Avenida Libertadores y Final de Pasaje, con una superficie de 2.475 metros cuadrados de pavimentación de calzadas y un valor referencia de aporte a proyecto de ingeniería de $ 3.176.341.-

**SEGUNDO**: Las obras a ejecutarse demandará una inversión aproximada de $ 238.391.065.- que se enterará de la siguiente manera:

A).- Con un aporte de SERVIU Metropolitano de $ 211.190.609.- gasto que se imputará al ítem 31.02.004.30124054-0 del presupuesto vigente.

B).- Con un aporte de la Municipalidad de El Monte de $ 27.200.456.- gasto que se imputará al ítem 33.03.001.001.001.- del presupuesto Municipal.

C).- Con un aporte para `proyecto de ingeniería de $ 7.151.732.-

D).- No se considera aporte de los vecinos.

El aporte Municipal será ingresado, por el Municipio, en arcas de SERVIU Metropolitano en 8 cuotas, de la siguiente manera:

Primera cuota por $ 3.400.057 al 31 de Mayo del año 2013.
Segunda cuota, por $ 3.400.057 al31 de Mayo del año 2013.-
Tercera cuota por $ 3.400.057 al 28 de Junio del año 2013.
Cuarta cuota por $ 3.400.057 al 31 de Julio del año 2013.
Quinta cuota por $ 3.400.057, al 30 de Agosto del año 2013.
Sexto cuota por $ 3.400.057, al 30 de Septiembre del año 2013.
Séptimo cuota por $ 3.400.057, al 31 de Octubre del año 2013.
Octava cuota por $ 3.400.057, al 29 de Noviembre del año 2013.

**TERCERO**: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

**CUARTO**: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**MAT.- APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE EL MONTE. EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 22º LLAMADO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.**

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

JIMA.ADA.
**TRANSCRIPCIÓN:**
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCIÓN CONTRATOS
SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO
**MUNICIPALIDAD DE EL MONTE**
**AVENIDA LIBERTADORES S/Nº**
**EL MONTE.-**

PRESUPUESTO
29 MAY 2018

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN R.M. MINISTRO DE FE

THEA GIGLIO VON MAYSENBERGER
MINISTRO DE FE